

**GOAGAL, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)**

**GOAGAL, SOCIEDAD LIMITADA
GOAGAL DOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Goagal, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 14 de junio de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Goagal, Sociedad Limitada», y «Goagal Dos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 13 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión, mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Goagal, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 14 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—33.852.
2.^a 18-6-2001

**GONMATIC, S. L.
Sociedad unipersonal**

**AUTOMÁTICOS JEYMA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**AUTOMÁTICOS UCEDA, S. L.
Sociedad unipersonal**

**RECREATIVOS G.R., S. A.
Sociedad unipersonal**

**QUECEDO, S. L.
Sociedad unipersonal**

**M.V.R., S. L.
Sociedad unipersonal**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de socios/accionistas, decidieron, con fecha 6 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada» (sociedades absorbi-

das que se extinguirán como motivo de la fusión) por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada».—32.909.
1.^a 18-6-2001

GRAN CANAL, S. A.

Don Jaime Tartalo Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Inca.

Por el presente se convoca judicialmente, autos 117/01, a Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Gran Canal, Sociedad Anónima», calle Curt, número 1, 1.º de Sa Pobla a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en Sa Pobla en el domicilio de la Notaria doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia López el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, y será presidida por don Miguel Canals Mir, Decano de la Delegación del Colegio de Abogados de Baleares en Inca y, asimismo, se levantará acta notarial de la Junta, siendo los gastos de esta convocatoria de cuenta de la propia sociedad. El día 10 de julio de 2001, a las diez horas, y en el mismo lugar y a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Canals Mir.

Inca, 4 de junio de 2001.—El Juez.—32.918.

**GREEN FEE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal**

Disolución sin liquidación mediante cesión global del Activo y del Pasivo

Se pone en público conocimiento que, mediante acta de decisiones del accionista único, de fecha 8 de junio de 2001, la sociedad «Green Fee, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (el Cedente), se acordó por unanimidad aprobar la disolución del Cedente, mediante la cesión global de su Activo y Pasivo, y consiguiente transmisión en bloque de activos y pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, registrados o no, materiales e inmateriales (en adelante, el «Negocio»).

Dicha cesión se realiza a favor del accionista único del Cedente, la sociedad inglesa «Callaway Golf Europe Ltd. (en adelante, el «Cesionario»», que destinará y afectará el Negocio a la sucursal que el accionista único creará en España, en el momento de su creación, denominándose dicha sucursal «Callaway Golf Europe Ltd.» Sucursal en España» (en adelante la «Sucursal»), la cual adquirirá y se subrogará en todos los activos y pasivos, tales como, y a título de ejemplo, derechos, obligaciones, acciones, materiales e inmateriales, registrados o no, continuando en el desarrollo de dicho Negocio en cuya explotación cesa la sociedad disuelta, y obligándose al pago no sólo del Pasivo resultante del Balance final a fecha 31 de diciembre de 2000, sino también de cualquier otra deuda legítima que pudiera justificarse contra el Cedente disuelto, asumiendo toda responsabilidad que hasta la fecha hubiera podido contraer.

Se hace constar que los acreedores y, en su caso, los obligacionistas del Cedente y el Cesionario tie-

nen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y del mencionado Balance final de 31 de diciembre de 2000, así como el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario.—34.215.

GRÚAS FAM, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 2 de marzo de 2001, acordó reducir el capital social en dieciséis millones seiscientos ochenta y siete mil (16.687.000) pesetas, equivalentes a cien mil doscientos noventa euros con ochenta y nueve céntimos (100.290,89 euros), quedando fijado en treinta y cinco millones trescientas setenta y tres mil (35.373.000) pesetas, equivalentes a doscientos doce mil quinientos noventa y seis euros con un céntimo (212.596,01 euros), con la finalidad de normalizar la situación patrimonial de la sociedad, conforme a lo preceptuado en la Resolución de la Dirección General de Registro y del Notariado de 9 de enero de 1998, a través de la amortización con cargo a reservas libres, de dieciséis mil seiscientos ochenta y siete (16.687) acciones que figuran en la autocartera de la sociedad.

Guarnizo, Ayuntamiento de Astillero, 2 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.355.

**GRUPO FOSFORERA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el hotel «Miguel Ángel», calle Miguel Ángel, número 29-31, a las diez horas del día 5 de julio de 2001, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar, al siguiente día, 6 de julio de 2001, en segunda convocatoria, al objeto de conocer, deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales, que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Censurar la gestión social realizada por los Administradores de la sociedad, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, previa revisión y aprobación del informe de gestión y del informe de gestión consolidado.

Cuarto.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Informe de los Auditores de cuentas.

Sexto.—Designación de Auditores de cuentas.

Séptimo.—Aprobar, en su caso, la reducción del capital social en la cuantía de 5.255.567.500 pesetas, para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas.

Octavo.—Información sobre la oferta pública de adquisición de acciones formulada por «Sandobella Holding, B.V.» y sobre la situación de la cotización bursátil de la compañía; proposición y adopción, en su caso, de decisiones al respecto.

Noveno.—Otorgamiento de facultades expresas para el cumplimiento de las obligaciones recogidas en los artículos 365 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, y para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Décimo.—Ruegos y preguntas.